

ACUERDO No. () 006 --

Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2016.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por artículo 7 del Acuerdo 002 de 1999 expedido por la Junta Directiva, el artículo 71 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 56, 59 y 129 del Decreto 1421 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en el presupuesto de Gastos, Gastos de Funcionamiento, Servicios Personales, Aportes Patronales al Sector Privado y Público, en el rubro 3-1-2-03-02 Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas, presenta saldo de apropiación disponible libre de afectación por la suma de dieciséis millones quinientos mil pesos moneda corriente (16.500.000.00) como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 351 del 28 de septiembre de 2016, suscrito por el Responsable del Presupuesto de la entidad, los cuales para ser apropiado en otros rubros conforme a las necesidades de la entidad en la medida que no se requiere durante la vigencia orientar estos recursos a gastos por este rubro.

Que los recursos deben ser apropiados conforme a las necesidades de la entidad, toda vez que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño requiere prever la prestación de los servicios de aseo, vigilancia, el mantenimiento de los jardines y el suministro de combustible de los vehículos al servicio de la entidad hasta el 15 de enero de 2017, garantizando así la continuidad del servicio de la entidad.

Que teniendo en cuenta que la presente modificación supera el (40%) cuarenta por ciento del valor total del rubro, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, se requiere la aprobación por parte de la Junta directiva de la Fundación para efectuar la modificación presupuestal.

5 0 0 6 - -

Que la Dirección Distrital de Presupuesto, mediante comunicación No.2016EE150948 del 06 de Octubre de 2016 emitió concepto de viabilidad presupuestal para el trámite de la presente modificación.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúense las siguientes modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2016, por la suma de dieciséis millones quinientos mil pesos moneda corriente (16.500.000.00) así:

		Contracrédito	Crédito
Código Presupuestal	Objeto	Valor	Valor
3	GASTOS	16.500.000	16.500.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	16.500.000	16.500.000
3.1.2	GASTOS GENERALES	16.500.000	16.500.000
3.1.2.01	Adquisición de Bienes	0	2.500.000
3.1.2.01.03	Combustibles y Lubricantes	0	2.500.000
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	0	14.000.000
3.1.1.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	0	14.000.000
3.1.1.02.05.01	Mantenimiento entidad	0	14.000.000
3.1.2.03	Otros Gastos Generales	16.500.000	0
3.1.2.03.02	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	16.500.000	0
	TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTAL	16.500.000	16.500.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

006 - -

ARTICULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

CÚMPLASE:

Dado en Bogotá, D.C., a los (14) catorce días del mes de Octubre de 2016.

MARÍA CLAUDIA LOPEZ SORZANO
Presidente Junta Directiva

MARÍA CECILIA QUIASÚA RINCÓN
Secretaria de Junta Directiva

Proyectó: Humberto Leonel Torres Caro – Profesional Especializado de Presupuesto
Revisó: María Cecilia Quiasúa Rincón – Subdirectora Administrativa